



ESCUCHAR PARA LEGISLAR
CONGRESO DEL ESTADO

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

Palacio Legislativo, Culiacán Rosales, Sinaloa Julio de 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE
LXI LEGISLATURA

OFICIO No. CLN/CJD/20160731/01

Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de Julio de 2016.

DIP. FRANCISCO SOLANO URÍAS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE.-


Por este conducto me permito saludarlo afectuosamente, reconociendo la extraordinaria labor que viene desarrollando como Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Sinaloa en su LXI Legislatura, y al mismo tiempo aprovecho para expresarle lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, las y los Diputados miembros de la Comisión Permanente de la Juventud y el Deporte de esta LXI Legislatura, nos permitimos presentar un informe por escrito del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trato la Comisión en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. El documento tiene como finalidad señalar de manera objetiva y concisa, las actividades realizadas por dicha Comisión.

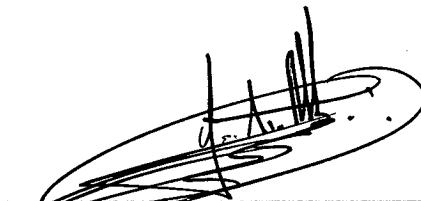
Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, me reporto a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Comisión de Juventud y el Deporte



DIP. CÉSAR FRIDY MONTÓYA SANCHEZ
SECRETARIO



DIP. LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ
VOCAL



DIP. GÓMER MONÁRREZ LARA
VOCAL



DIP. ROBESPIERRE LIZARRAGA OTERO
VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE

LXI LEGISLATURA

1. PRESENTACIÓN

La juventud es una etapa de la vida de las personas formativa, creativa, llena de vitalidad, de entusiasmo, de sensibilidad y de nobleza; y es el periodo que constituye la oportunidad amplia para la persona joven, para sus familias, para su comunidad y en general para su Nación.

Los jóvenes, por esta condición humana particular, representan un potencial humano que los hacen formadores de cambios sociales y actores estratégicos para el desarrollo de cualquier sociedad.

De ahí la importancia de diseñar agendas legislativas específicas para los diversos retos que tienen los jóvenes. Estas agendas deberán pasar de la legislación genérica y el discurso melancólico sobre la juventud hacia iniciativas con impacto social que contribuyan a mejorar las condiciones sociales, económicas y de participación de la juventud mexicana.

Por otro lado, el Deporte, más allá de ser sólo un medio de recreación, representa un instrumento eficiente y eficaz de organización y cohesión social al desempeñar una clara función integradora y socializadora; le permite al individuo desarrollar y preservar aptitudes físicas, intelectuales, morales y conductas decorosas que conllevan a mejorar su calidad de vida; juega un papel preponderante para preservar la salud, prevenir y/o controlar diversas enfermedades como la diabetes, la hipertensión arterial, además de constituir una de las acciones más importantes de prevención primaria de las enfermedades cardiovasculares; el deporte es uno de los medios más idóneos para prevenir e inhibir la comisión de delitos.

Por tal motivo nos seguiremos enfocando en que nuestro trabajo se traduzca en oportunidades y mejora para el sector de la juventud, a través de análisis crítico y discusiones que desemboquen en propuestas de mayor impacto social.

ATENTAMENTE
"Legislar y Gestionar con Sentido Social"

DIP. CÉSAR FREDY MONTOWA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE

LXI LEGISLATURA

2. PREMIO AL MÉRITO JUVENIL 2016

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de rendir un homenaje a los jóvenes sinaloenses que hayan sobresalido en el campo de la académica, la ciencia y la tecnología, lo cívico o social, el arte y el deporte, convoco a instituciones de educación, colegios de profesionistas y organismos relacionados con la academia, la ciencia y la tecnología, lo cívico o social, el arte y el deporte, para que presenten sus propuestas de jóvenes que, por haberse distinguido durante el año en alguna de las actividades mencionadas, sean merecedores a dicho premio.

La Comisión de la Juventud y el Deporte, junto a comisiones unidas de Educación Pública y Cultura, de Ciencia y Tecnología así como la Junta de Coordinación Política, se constituirá en Jurado, por lo cual de manera seria y profesional llevara a cabo una exhaustiva revisión de las propuestas recibidas.



RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA JUVENTUD SINALOENSE



La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de rendir un homenaje a los jóvenes sinaloenses que hayan sobresalido en el campo de la academia, la ciencia y la tecnología, lo cívico o social, el arte y el deporte.

CONVOCAN

A Instituciones de educación, colegios de profesionistas y organismos relacionados con la academia, la ciencia y la tecnología, lo cívico o social, el arte y el deporte, para que presenten sus propuestas de jóvenes que, por haberse distinguido durante el año en alguna de las actividades mencionadas, sean merecedores del:

Premio al Mérito JUVENIL 2016

El cual consistirá en un diploma alusivo, un tajo de oro, pendiente de una cinta de seda, en el que luzca en una de sus caras el Escudo de Sinaloa y en la otra el Escudo del Estado de Sinaloa, así como una cantidad en efectivo de \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos).

BASES

<p>Primera. El Premio al Mérito Juvenil se otorgará como un estímulo a los jóvenes sinaloenses que hayan ejecutado acciones relevantes en el campo de la academia, la ciencia y la tecnología, lo cívico o social, el arte y el deporte, y que el Jurado del Premio haya comprobado el desarrollo de esas acciones y merezcan ser un ejemplo a seguir por sus conculcaciones.</p> <p>Segunda. El Premio al Mérito Juvenil se dividirá en cuatro categorías de la forma siguiente: el mérito académico, científico y tecnológico; el mérito cívico o social; el mérito artístico y el mérito deportivo. En cada ocasión, el Premio recibirá la denominación de acuerdo con el año de que se trate.</p> <p>Tercera. El Premio se otorgará a jóvenes no mayores de 29 años, nacidos en el Estado de Sinaloa, o que tengan una residencia efectiva de 6 años, con la prescripción de que quien lo recibe no podrá ser postulado en otra oportunidad.</p> <p>Cuarta. La entrega del Premio al Mérito Juvenil, se efectuará en sesión solemne que se realizará el día Jueves 8 de Septiembre de 2016.</p> <p>Quinta. La selección de los jóvenes que reciben el premio deberá ser hecha de entre las propuestas que hayan presentado, principalmente instituciones educativas, colegios de profesionistas y demás organismos sociales relacionados con la academia, la ciencia y la tecnología, las actividades cívicas, el arte y el deporte.</p> <p>Sexta. Las propuestas deberán dirigirse a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, debiendo acompañarse una descripción de las actividades más sobresalientes efectuadas por cada uno de los postulados, así como la documentación que lo acredite.</p> <p>Requisitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Copia de propuesta firmada por el representante del organismo o institución proponente, señalando la lista de los jóvenes que se proponen. 2.- Copia del acta de nacimiento de la persona propuesta, los jóvenes propuestos que no sean ciudadanos por nacimiento deberán acreditar su residencia con constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda. 3.- Señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto del joven propuesto como del proponente. 	<p>4.- Descripción del perfil meritario, documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la persona propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique.</p> <p>Séptima. Expedido la convocatoria, se recibirán las propuestas y sus anexos hasta las 15:00 horas del día Viernes 29 de Julio de 2016.</p> <p>Octava. Posteriormente la Junta de Coordinación Política otorga a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Cultura, de la Juventud y el Deporte y de Ciencia y Tecnología para constituirse en Jurado de manera conjunta. El Jurado podrá incorporar para que den su opinión, opiniones de las disciplinas respectivas.</p> <p>Novena. Integrado el Jurado, se reunirá para conocer y valorar las propuestas recibidas y emitir el dictamen que proceda.</p> <p>Décima. El dictamen se aprobará en sesión de Comisiones Unidas citadas expresamente, o la que deberán de asistir más de la mitad de los integrantes de las Comisiones en funciones de Jurado, cuyo resolución será tomada por mayoría de votos.</p> <p>Décima Primera. La resolución que se tome y que formará parte del dictamen, tendrá efectos definitivos y por tanto será inatacable.</p> <p>Décima Segunda. La decisión que se adopte será notificada a los interesados y dada a conocer oportunamente a través de los medios de comunicación.</p> <p>Décima Tercera. Los casos en que haya necesidad de interpretar los términos de las bases de la presente convocatoria, así como los aspectos no previstos en las mismas, serán resueltos por el Jurado.</p>
--	---

Atentamente
Dip. Jesús Enrique Hernández Chávez
Presidente de la Junta de Coordinación Política
www.congresosinaloa.gob.mx



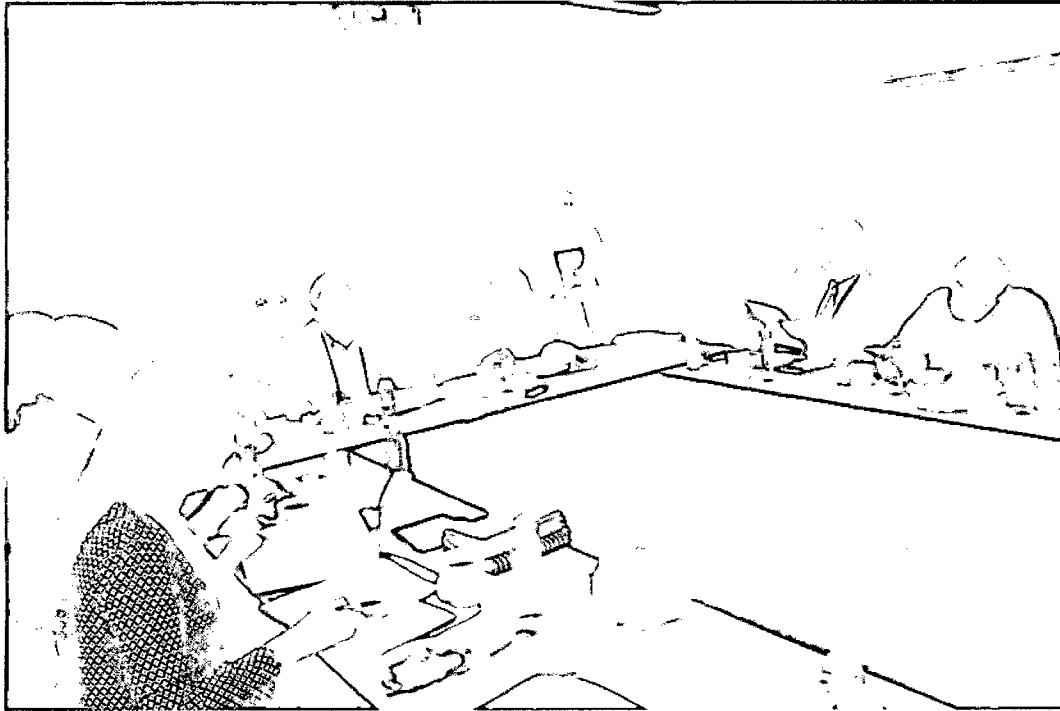
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE

LXI LEGISLATURA

3. REUNIÓN DE TRABAJO

Reunión de Comisiones Dictaminadoras de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de la Juventud y el Deporte, donde por unanimidad fue aprobado el decreto que expedía la Ley de Fomento de Valores, Formación Cívica y Cultura de la Legalidad del Estado de Sinaloa.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

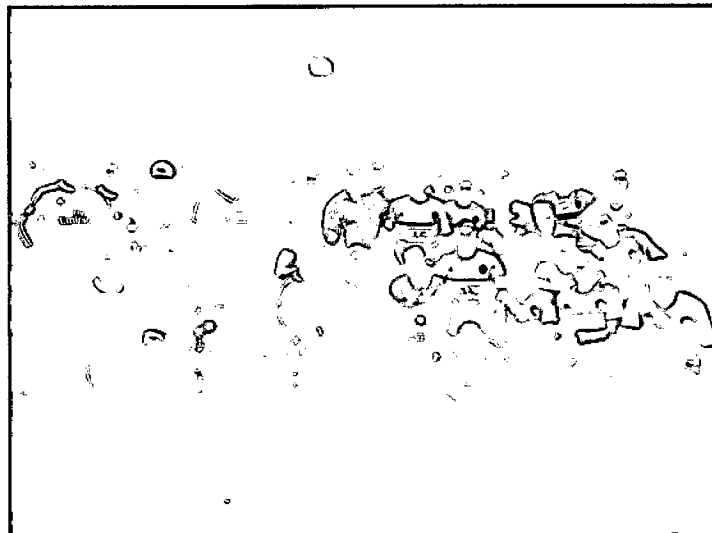
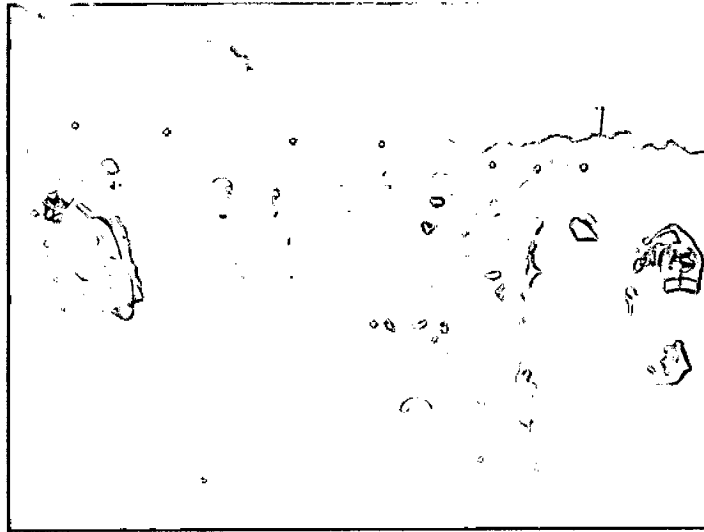
COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE

LXI LEGISLATURA

4. ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL

4.1 FOMENTO DEPORTIVO

Convencidos de la gran herramienta de prevención que representa el fomento deportivo, los integrantes de la Comisión Permanente de Juventud y el Deporte, promovieron el apoyo a las actividades deportivas, este turno fue para el Torneo de Fútbol Rápido "Generando Valores", realizado en la ciudad de Guamúchil, Sinaloa.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA *COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE* LXI LEGISLATURA

4.2 JÓVENES EMPRENDEDORES

Una juventud emprendedora, es una juventud comprometida con su sociedad y con su futuro; es por esto, que el Dip. César Fredy Montoya Sánchez, como Secretario de la presente comisión, y a solicitud del Ing. Armando Díaz, asistió al cambio de mesa directiva la Asociación de Jóvenes Empresarios de Salvador Alvarado, en donde se reafirmó una vez más el compromiso de la LXI Legislatura con aquellas políticas públicas encaminadas al mejor desarrollo de las actividades económicas de los jóvenes.



DIP. CÉSAR FREDY MONTOYA SÁNCHEZ // SECRETARIO DE LA
COMISIÓN

BLVD. PEDRO INFANTE Y AV. PALENQUE COL. RECURSOS HIDRAULICOS CULIACAN, SINALOA
TELS.: (01 800) 250 2122 Y (667) 758 1500 EXT. 1842

JARG | **Página 4 de 7**

WWW.CONGRESOSINALOA.GOB.MX



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE

LXI LEGISLATURA

4.3 TRABAJO PARLAMENTARIO EN BENEFICIO DE LAS Y LOS JÓVENES

Escuchar para Legislar, como primicia de esta Legislatura; es por esto que la Comisión Permanente de la Juventud y el Deporte, constantemente recibió en las instalaciones del Palacio Legislativo a grupos de jóvenes estudiantes, con el fin de dar a conocer el trabajo realizado por las y los Diputados, así como del personal administrativo que aquí labora; de la misma manera, sirvió como un espacio de expresión de nuestros jóvenes.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA *COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE* LXI LEGISLATURA

4.4 EXPOSICIÓN DE TRABAJO PARLAMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Comisión Permanente de la Juventud y el Deporte, realizó un trabajo cercano con las y los jóvenes en estudiantes de distintas instituciones educativas, sirviendo estos trabajos como espacios de expresión, que se tradujeron en algunas iniciativas de ley, enlistadas en el siguiente apartado.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y EL DEPORTE

LXI LEGISLATURA

6. INICIATIVAS EN MATERIA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

6.1 LEY DE FOMENTO A LA CULTURA Y RESPETO DEL CICLISMO EN EL ESTADO DE SINALOA

Tiene por objeto fomentar el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte no contaminante, garantizando el derecho a la movilidad del ser humano con sus propios medios en las vías públicas del territorio estatal.

DOCUMENTO INTEGRO:

http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/iniciativas/ziplxi/Iniciativa_461.pdf

6.2 DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO “DÍA ESTATAL DE LA JUVENTUD DE SINALOA”

Tiene por objeto declarar el día 12 de Agosto de cada año “Día Estatal de la Juventud de Sinaloa”, para que las autoridades estatales y municipales de Sinaloa impulsen y gestionen actividades, con el firme propósito de honrar a la juventud como baluarte de la familia y la sociedad sinaloense, las que podrán desarrollarse en el marco de las celebraciones del Día Estatal de la Juventud.

DOCUMENTO INTEGRO:

http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/iniciativas/ziplxi/Iniciativa_798.pdf

6.3 DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA FIGURA DE DIPUTADO JUVENIL POR UN DÍA, LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL DE SINALOA.

Tiene por objeto instituir la figura de Diputado Juvenil por un día, la integración del Parlamento Juvenil de Sinaloa, en el cual participaran jóvenes que cursen sus estudios a nivel licenciatura en universidades, institutos, escuelas, tecnológicos y otros similares, públicos o privados, con el objeto de fomentar y propiciar en las y los jóvenes una cultura de participación política ciudadana con un fuerte compromiso social.

DOCUMENTO INTEGRO:

http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/iniciativas/ziplxi/Iniciativa_799.pdf